



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2023

Expte. N° 170/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. María Rosa CHACHAGUA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 8.890,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la impresión de banner color para la difusión de la Diplomatura "Comunicación Digital, Herramientas y Reflexiones para habitar y disputar el hiperespacio" que se dicta en la mencionada Facultad.

QUE a fs. 12 la Dra. CHACHAGUA adjunta el comprobante por el gasto realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 3760/2022 (fs. 13) por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 8.890,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. María Rosa CHACHAGUA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 8.890,00), por la ayuda económica otorgada para la impresión de banner color para la difusión de la Diplomatura "Comunicación Digital, Herramientas y Reflexiones para habitar y disputar el hiperespacio".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0190-2023